## ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO.

En [\_Lunes\_], a [\_11\_] de [\_Abril\_] de 202[\_2\_], entre **Pj Chile Spa.** Rut 76.152.699-5 en adelante el "Empleador", representada por don Luis Zenteno Castro cédula nacional de identidad 15.154.481-9 ambos domiciliados para estos efectos en Evaristo Lillo 48 piso 4, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago por una parte; y, por la otra, doña [\_Yasna Carvajal Maureria\_] cédula nacional de identidad N° [\_19.812.388-9\_] en adelante el "Trabajador", y en conjunto como las "Partes", se ha convenido el siguiente **ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO:** 

## PRIMERO.

Las Partes dejan constancia que la trabajadora tiene contrato vigente con la empresa celebrado con fecha [ Octubre del 2021 ]

## **SEGUNDO**

Debido a la imposibilidad que se le presenta al Trabajador para hacer uso de sala cuna, de común acuerdo el Empleador con el Trabajador, pactan un bono compensatorio de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos), que será otorgado por el periodo que dure el derecho a sala cuna o hasta que haya un cambio en las circunstancias que motivaron el otorgamiento de este bono.

Para constancia, se ratifican y firman las partes el presente instrumento en duplicado, quedando cada cual con un ejemplar del mismo tenor.

p.p Empleador R.U.T 76.152.699-5 Firma del Trabajador R.U.T.: [ 19.812.388-9 ]